



(Número 145.)

Jueves 3 de diciembre de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Adicion á las listas electorales.

MALPARTIDA DE CACERES:

Incluido.

D. Eugenio Carretero. *Caso segundo.*

Cáceres 2 de diciembre de 1840. = Julian de Luna, presidente. = Pedro García Aguilera, Srío.

El Intendente militar de Extremadura.

Hago saber: Que en virtud de orden superior se ha de celebrar en la corte, subasta pública para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en todo el distrito de Valencia hasta fin de setiembre de 1841, cuyo remate ha de verificarse el dia 10 de diciembre próximo en los estrados de la Intendencia general militar, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones á que ha de sujetarse dicho suministro; y aplicado que sea al mejor postor no tendrá lugar otra mejora por beneficiosa que sea. Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten hacer proposiciones, se dirijan al Excmo. Sr. Intendente general militar, por sí ó por medio de apoderados que los representen en debida forma. Badajoz 28 de noviembre de 1840 = P. A. D. S. I. M., el interventor, Pedro Nolasco de Salcedo.

Vacante de secretaria.

Hallándose vacante la secretaria de ayuntamiento de esta villa por separacion de D. Matias Hérrero que la servia, se anuncia al público para que los que deseen obtener dicha plaza, dirijan sus solicitudes francas de porte, al presidente de esta corporacion, en el término de ocho dias contados desde el de la insercion de este aviso en el Boletin oficial de la provincia. Ayuntamiento constitucional de Hervas y noviembre 26 de 1840. = El presidente, Baltasar Martin Asensio.

Hallazgo de una jumenta.

Por disposicion del ayuntamiento constitucional de esta villa se halla depositada una jumenta, que en 15 del actual apareció en los términos de esta poblacion; de estatura mediana, pelo rucio y conio de dos á tres años. Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho á ella; acuda á recogerla bajo la competente justificacion y entrega de los costos que hubiera ocasionado durante el depósito. Villamesia 25 de noviembre de 1840. = Juan Pizarro. = José Gonzalez de Bulnes.

Curacion de la ténia ó solitaria.

Ha llegado á esta capital el profesor de cirugía D. Martin Holguin, quien acaba de verificar la cu-

racion radical de la *ténia ó solitaria*, que padecian el licenciado D. José Segura, Pio Ucero y Mateo Hurtado, de esta vecindad. Las tres curativas se han logrado, la primera en el corto espacio de dos dias; la segunda de cuatro, y la tercera de dos, como puede comprobarse con los mismos interesados.

Las personas que padeciendo dicha enfermedad gustásen utilizar los conocimientos de dicho profesor, podrán hacerlo, ya viniendo a esta capital donde reside, ó ya avisando el punto donde se hallare el enfermo, á donde pasará á practicar la curacion = Martin Holguin.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín núm. 141.

Provincia de Cádiz.

D Juan Amblar remató una casa en S. Fernando, calle Real, n. 113, del convento de Carmelitas Descalzos de Gibraltar en 190021

D. Carlos Azopardo, para ceder, remató una haza de tierra sitio de Ventosano, término de Bejer, de 50 aranzadas de tierra, de los Mercenaros Descalzos de idem, en. 102000

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una huerta contigua al convento de S. Francisco del Puerto de Sta. María, de 4 y cuarto aranzadas y casa, del convento espresado de id., en. 106000

D. Carlos Azopardo, para ceder, remató una haza de tierra, término de Medina-Sidonia, al sitio de las Pilas de Casares, de 20 fanegas de tierra, de primera calidad, 13 de segunda y 5 y media de bravío, del convento de Agustinas Calzadas de id., en. 140000

El mismo, para id., remató otra idem, de id., llamada Tisona, sitio de la Escorbaina, término id., de 40 fanegas de segunda calidad, 20 de tercera y 30 de cuarta, de id., en. 300000

El mismo remató otra idem, nombrada la Lebrera, sitio de la Vega Salada, término idem, de 21 fanegas de primera calidad, 20 de segunda y 8 de tercera en 150000

D. Carlos Azopardo remató una mata de olivar llamada el Zumacar, término de Arcos, de 255 pies de olivo de primera clase, 755 de segunda, 330 de tercera 350 de cuarta y 80 marras, del convento de Descalzas de Gibraltar, en. 102000

Provincia de Córdoba.

D. José María Caravaca remató una casa, número 1, en Bujalance, calle del Caño de la Hortelana, de las monjas de Sta. Clara de idem, en. 12500

D. Bartolomé María Lopez remató una casa en Córdoba, en la calleja del Yeso, n. 13, de las monjas de las Nieves, de idem, en. 12375

El mismo remató otra idem, en idem, calle de san Pablo, número 70, del convento de san Pablo, en. 48005

D. Leonardo de Arias remató la primera suerte de 2 del olivar sito en el partido de la Senda de Vinateros, término de Castro del Rio, de 3 fanegas y 8 celemines de tierra con 200 olivos, del convento de Dominicos de dicha villa, en. 16300

El mismo remató la segunda suerte de dos idem idem, de 3 fanegas y 10 celemines de tierra con 205 olivos, de idem, en. 8100

D. Joaquin Lopez remató otra idem en idem, en las Callejas del marques del Villar, número 18, del convento de monjas del Corpus Cristi de idem, en. 11100

D. José Delgado remató otra id., en Córdoba, plazuela de Pedro Muñoz, número 12, del convento de monjas de Sta. Marta, en. 16600

D. Melchor Heredia remató otra idem en id., calle de la Alhondiga, n. 27, de las monjas de Regina Celi, de id., en. 4950

D. Antonio Martinez, para ceder, remató otra idem en id., calle de Albar-Rodrigo, n. 5, de las monjas de las Nieves de idem, en. 6500

El mismo remató otra idem en id., calle del Baño Alta, n. 5, de las monjas de la Concepcion, en. 26000

D. Manuel Olivares, para ceder, remató otra id. en id., plazuela de la Paja, n. 19, de las Dueñas de id., en. 13350

D. Marcial de Galvez, para ceder, remató otra id. en id., calle de Valladares, n. 27, del convento de monjas de Sta. Inés de id., en. 18400

Doña Severiana Alfaro remató un cortijo nombrado Aguas Melenas Alto, término de Hornachuelos, con 386 fanegas y 10 celemines de tierra, del convento de Sta Clara de Córdoba, en. 370000

D. Juan Moreno remató una casa en id., calle de la Paciencia, n. 2, del convento de la Concepcion, en. 22120

D. Francisco Gamero Cívico remató una huerta, en sitio de la Pimentada, término de Palma del Rio, de 5 fanegas y 2 celemines y medio con 230 naranjos y otros frutales y casa de teja, del convento de Sta. Clara de id., en. 372000

D. José Alcántara Romero remató un pedazo de viña en el partido de la Gañana, término de Cabra, de 10 aranzadas con 1200 cepas y 305 olivos en sus lindes, del convento de Sto. Domingo de id., en. 20100

El mismo remató una haza, sitio de la Atalaya, término de Cabra, de 2 fanegas y 6 celemines, de idem, en 30000

El mismo remató un olivar en el partido de la Fuente de las piedras, término de Cabra, de 2 y media aranzadas con 94 olivos, del convento de Dominicos de id., en 3600

Provincia de Cáceres.

D. Miguel Pantoja remató la segunda mitad de dos de una tierra, sitio de Castellanos, término de Benquerencia, de 2 fanegas, del convento de Agustinos de Valdefuentes, en 250

El mismo remató la primera id. idem, de 2 fanegas, de id., en 250

Provincia de Murcia.

D. Blas Gambin remató 27 tahullas y 22 brazas, tierra-riego-morerál, con una barraca en la huerta de Murcia, partido de los Jares, pago de Alquibla, de las monjas de Madre de Dios de idem, en 25000

D. Diego María Chico remató un molino harinero con una piedra, llamado de las Vicas en la villa de Archivel, del convento de Sta. Clara de Caravaca, en 80000

D. Antonio García Riva remató una hacienda de 240 fanegas y 60 de matorral, con casa-cortijo, era, pozo y árboles, en partido de el Arenal, que nombran Portugues, término de Moratalla, del convento de Sta. Teresa de Caravaca, en 112000

D. José Francisco Simoneti remató otra id., de 53 tahullas 5 ochavas y 12 brazas de regadío-morerál en 2 trozos con una barraca en uno de ellos, partido de Alquileral, del convento de monjas de S. Antonio de Murcia, en 61053

Doña María González Alonso remató una suerte de tierra de 11 fanegas y 8 celemines, á la Cañada de S. Pedro, que llaman Boquela Javaña, de las monjas Verónicas de la misma, en 41000

Doña María de la Concepción Fandoni y Pulgar remató la primera suerte de 5 de la hacienda de los Naranjos, en la villa de Mula, de 9 tahullas de tierra-regadío, sin agua propia, del convento de Sta. Clara de Murcia, en 17022

La misma remató la segunda suerte de idem idem, de 10 tahullas y 3 ochavas de tierra-blanca y casa-barraca, de idem, en 12700

D. Miguel Perera remató una suerte de viña de 16 y media peonadas que ocupan 3 fanegas de tierra-riego, en la Cañada del Olmo, á los Viñales, término de Caravaca, de las monjas Teresas de idem,

en 24000

D. Domingo Casas remató un huerto cercado de tapia, con 5 fanegas y 4 y medi celemines de tierra-riego con algunas olveras, con balsa, cañería y arca de agua, del convento de S. Francisco de idem, en 25005

D. Vicente Lozano remató 18 peonadas de viña, que ocupan 3 fanegas y 3 celemines de tierra-riego, camino de Lehegin, término de Caravaca, de idem, en 10015

Doña María de la Concepción Fandoni y Pulgar remató la tercera suerte de 5 de la hacienda de los Naranjos, en la villa de Mula, de 10 tahullas y 3 ochavas de tierra-riego, sin agua propia, de Sta. Clara de Murcia, en 12632

La misma remató la cuarta idem de idem idem, de 13 tahullas de tierra sin agua propia y casa-cortijo, de idem, en 16432

D. José María de Vera remató una tahulla de 3 ochavas y 18 brazas de tierra-riego-morerál, en la huerta de Murcia, partido de Alpicer, de las monjas Verónicas de Murcia, en 15100

El mismo remató 6 tahullas y 6 brazas de tierra-riego-morerál, divididas en dos trozos, en idem, partida de Albalasa, del convento de san Antonio de idem, en 80100

El mismo remató 2 tahullas y 4 ochavas de tierra-riego-morerál, en idem, partido de Alpicer, del convento de Verónicas de idem, en 20110

D. José Saez Rodríguez remató una heredad, en el campo de Cartagena, partida de Perin, de 74 fanegas y 4 celemines inclusos los solares de casa y torre y el de una laguneta, del convento de monjas de la misma ciudad, en 35002

D. Manuel Blan remató 10 peonadas de viña, de una fanega y 10 celemines de tierra blanca de riego, en la Cañada del Laurisco, en la villa de Caravaca, del convento de Teresas de idem, en 4000

D. José Francisco Simoneti remató 13 tahullas, 4 ochavas y 24 brazas de tierra-riego-morerál, en dos trocitos, con una barraca sita en la huerta de Murcia, partido de Alquileras, de idem, en 15021

D. Juan Peñafiel Buendía remató 9 y media peonadas de viña de una fanega y 6 celemines de tierra, partido de Aliajar, riego de Alatabe, del convento de Mercenarios de Moratalla, en 1270

D. Mariano Nicolao remató 3 hilas de agua del heredamiento de Albacete, en Lorca, de las religiosas de san Diego de idem, en 15000

El mismo remató medio cuarto de agua, número 279, en el heredamiento de Sotullana, en Lorca, de los Mercenarios de idem, en 1103

El mismo remató varias porciones de agua del heredamiento de Alberquilla, en Lorca, en esta forma: medio cuarto n. 9, medio con el 200, 1 con el 121, 1 con 153, 3 cuartas partes del cuarto n. 231, un cuarto n. 253, otro 254, medio 279 y medio y último n. 397, del convento de san Francisco de Murcia, en 11000

Provincia de Sevilla.

D. Manuel Sanchez, para ceder, remató una aranzada de tierra con 46 pies de olivo, sitio de Anton Diez, término de Lora del Rio, del convento de Mercenarias Descalzas de idem, en 1900

El mismo remató un olivar, sitio de el Castellano, término idem, de una aranzada de tierra con 32 pies. de idem, en 1550

D. Rafael García remató un pedazo de olivar, al sitio de el Naranjo, término id. de media aranzada de tierra, de idem, en 1350

D. Sebastian García remató una aranzada de olivar, al sitio de Valdevacas, término id., de id., en 900
(Se continuará.)

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Venta de bienes nacionales.

Por aprobacion del Sr. Intendente de esta provincia fecha 21 del actual se señala para remate, de las fincas que a continuacion se espresan el dia 1.º de enero próximo venidero, de diez á doce de su mañana que se celebrará en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. juez de primera instancia de ella, á saber:

Presupuesto.

Una heredad llamada Cercas nuavas, con olivos, en	3600
Una viña murada, al sitio de la Sierra, con 3000 cepas, 8 olivos y 120 plañones, en	5400
Una heredad llamada de Vegas del Prado, de cabida de 10 fanegas, de lucido un capital de censo de 266 rs. 22 mrs., en	6733, 12
Otra id. á la Cruz de Pizarrosillo, de cabida de 2½ fanegas, en	2000
Una cerca llamada de las Mulas, con 45 olivos.	2700
Una Huerta titulada del Convento, al sitio del corral de Concejo, con varios árboles frutales.	2550
Un olivar murado, llamado de la Portería, con 56 pies.	5100

Cuyas fincas sitas en término de Sta. Cruz, correspondieron á los religiosos Agustinos del mismo pueblo, y se hallan arrendadas hasta S. Miguel de 1842, contrato que respetarán los compradores.

Asimismo y en la propia forma se subastarán los

olivares, que en término de Gata correspondieron á las religiosas Descalzas de Ciudad-Rodrigo, por las cantidades que se dirán.

Uno de 77 pies, en	3900
Otro de 40 idem, en	2100
Otro de 37 idem, en	1110
Otro id. de 30 idem, en	1800
Otro id. de 38 idem, en	1140
Otro id. de 28 idem, en	1200
Otro id. de 28 idem, en	1800
Otro id. de 40 idem, en	1200
Otro id. de 25 idem, en	1530
Otro id. de 75 idem, en	1980
Otro id. de 166 idem, en	12000
Otro id. de 25 idem, en	1200
Otro id. de 45 idem, en	2160
Otro id. de 45 idem, en	3060
Otro id. de 5 idem, en	90

Se hallan arrendados hasta marzo de 1841, y uno de los olivos se encuentra gravado con la carga de una misa rezada al año. Cáceres 25 de noviembre de 1840. = Juan Dámaso Mateos, y Hermanos.

Arriendo de bienes nacionales.

En la villa de Alcántara, ante los señores subdelegado, contador de rentas, y comisionado subarterno de amortizacion, se rematarán el dia 8 de diciembre próximo venidero, el derecho de veintena del pueblo de Membrío y sus agregados, bajo el presupuesto de 1300 reales, por un año, desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1841: dos cuartos en la encomienda de Velvís y Navarra, á vencer su disfrute, en 15 de agosto de 1842, bajo el presupuesto de 4000 reales por razon de rompimiento, 212½ fanegas de trigo, y otras tantas de avena, por terrazgos. Y otros dos cuartos en la encomienda del Acchucho, llamados Espigadera y Sesmo, bajo el presupuesto de 800 rs. y 55 fanegas de trigo el primero, y el segundo de 600 rs. y 45 fanegas de la misma especie. Cuyo aprovechamiento será por igual tiempo que la encomienda de Velvís y Navarra. Cáceres 26 de noviembre de 1840. = Mateos, y Hermanos.

Venta de bienes nacionales.

Por decreto del Sr. Intendente de esta provincia, fecha 24 del actual, en el dia 6 de enero próximo venidero, y bajo las formalidades de instruccion se rematan en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de ella: dos partes de dehesa en la de Reinilla, término de Trujillo, que pertenecieron á los conventos de religiosas Franciscas de Oropesa, y religiosos de S. Francisco el Real, puerta de Coria, de Trujillo, bajo el presupuesto la primera de 87200 rs., y la segunda 14566 con 25 mrs. Trece partes y un sexto en la dehesa de Valle Rodrigo, término de Casas de Millan, que perteneció á las religiosas Claras de Zimora, bajo el presupuesto de 20280 rs. vn. Se advierte que aquellas fincas están arrendadas hasta 25 de abril de 1841, y esta cumplió su disfrute en 29 de setiembre último, habiéndose suspendido la subasta en venta de indicadas fincas que debió verificarse, en 18 de referido setiembre, por orden de la direccion general del ramo. Cáceres 27 de noviembre de 1840. = Mateos, y Hermanos.